



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.

ORD. N° 492 - 2019

JUNIO 22 de 2022

En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informando que al correo institucional se allegó comunicación suscrita por el Apoderado de la parte Actora, manifestando que ha sido facultado por la Señora Demandante para **DESISTIR** de las pretensiones de esta demanda, para lo cual allega comunicación electrónica de la Demandante. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
JUNIO 22 DE 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que la petición incoada por el Togado se encuentra enmarcada dentro de lo contemplado en el artículo 314 del CGP, esta judicatura **ACEPTA EL DESISTIMIENTO PETICIONADO.**

ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIA DESANOTACION DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

rdc

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 79** publicado hoy **23/06/2022**

La secretaria, MDG